

**XXXIII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PESCA
SUBMARINA POR AUTONOMÍAS**



fbdas

REGLAMENTO PARTICULAR

INTRODUCCIÓN

La XXXIII edición de este Campeonato de España de Pesca Submarina por equipos se celebrará en Canpicafort, Mallorca, el 14 de noviembre de 2014, organizado por la Federación Balear de Actividades Subacuáticas.

Artículo 1. – NORMAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL XXXI CAMPEONATO DE ESPAÑA POR EQUIPOS.

- 1.1. Podrá participar el club campeón de España del año anterior, siempre que participe en las pruebas de su campeonato autonómico. En ningún caso el mismo club puede participar con dos equipos distintos.
- 1.2. Podrán participar cinco clubs de cada federación autonómica o delegación de F.E.D.A.S., según clasificación en su campeonato autonómico.
- 1.3. La Federación Balear, como organizadora, puede concurrir a este Campeonato con seis equipos de club.
- 1.4. Los equipos están formados por tres pescadores, sólo pudiendo estar en el agua dos deportistas al mismo tiempo. Todo el personal embarcado estará en posesión de la licencia federativa en vigor.
- 1.5. Excepcionalmente, el equipo podrá estar formado por dos deportistas, en el caso de no disponer de un barquero o, si disponiendo de él, éste no se inscribe como participante debe permanecer siempre uno de los deportistas en la embarcación.

Artículo 2. – ORGANIZACIÓN Y CONTROL

- 2.1. La organización del Campamento corre a cargo de la Federación Balear de Actividades Subacuáticas.

2.2. La supervisión de la organización estará a cargo del Comité Nacional de Pesca Submarina.

2.3. La estructura de la organización constará de un Comité de Competición, que estará compuesto por:

- Comisario Nacional:Comité Nacional
- Comisario General: fbdas
- Director de la prueba:..... fbdas
- Jefe de Organización:..... fbdas
- Primer Asistente del Comisario Nacional:..... Comité Nacional
- Segundo Asistente del Comisario Nacionales. Comité Nacional
- Coordinador Servicios Médicos y Plan Evacuación:..... fbdas
- Médicos:.....Comité Nacional
- Comisarios Volantes:Comité Nacional
- Responsable de Pesaje:Comité Nacional
- Responsable de Clasificaciones: Comité Nacional
- Responsable de Logística de Tierra: fbdas
- Responsable de Logística de Mar: fbdas
- Responsable de Inscripciones:..... fbdas
- Responsable de Prensa y Comunicaciones: Organización.. fbdas
- Responsable Reportaje Gráfico: fbdas

2.4. El control técnico: dependerá del Jurado de Competición

2.5. Composición del Jurado de Competición:

- Presidente: Comisario Nacional:.....Comité Nacional
- Vocal del Comité Nacional 1:..... " "
- Vocal del comité Nacional 2:..... " "
- Comisario General: fbdas
- Director de la prueba: " "

- 2 Deportistas participantes, elegidos en la reunión previa al campeonato, por los mismos deportistas participantes.
- Médico de la Prueba:..... Comité Nacional

2.6. Competencias de cada miembro del Jurado de Competición

2.6.1. **El Comisario Nacional** además de presidir el Jurado de Competición y la reunión previa, representará en todo momento la máxima autoridad de F.E.D.A.S., salvo la lógica excepción de que se persone el Presidente de la Federación Española.

2.6.2. **Primer asistente del Comisario Nacional**, vocal del Comité Técnico Nacional de Pesca Submarina y nombrado por este. Copresidirá junto al comisario general y el director de la prueba, la reunión previa con los participantes de la competición. Formará parte del Jurado de Competición.

2.6.3. **Segundo asistente del Comisario Nacional**, vocal del Comité Técnico Nacional de Pesca Submarina, nombrado por el Comité Técnico Nacional de Jueces, Árbitros y Comisarios. Copresidirá junto al comisario general y el director de la prueba, la reunión previa con los deportistas y barqueros. Velará por el cumplimiento del Reglamento Nacional de Pesca Submarina dentro y fuera de la competición, dando parte al Jurado de Competición de todas aquellas conductas antideportivas que tuviera conocimiento. Formará parte del Jurado de Competición y participará en la confección de las actas de competición.

2.6.4. **Comisario General** máxima autoridad organizadora y responsable de la evolución de la prueba. Deberá poseer la acreditación de Comisario Nacional de Pesca Submarina.

2.6.5. **Director de la prueba** cuidará en la mar de los detalles técnicos que la hagan posible. Dará la salida y el fin, controlará el regreso de los participantes. Deberá poseer la acreditación de Comisario Nacional de Pesca Submarina.

2.7. **Facultades del Jurado de Competición durante el pesaje:** este velará que las piezas introducidas en la báscula sean válidas para el campeonato.

2.8. **Control Técnico del pesaje y clasificación:** dependerá del Comité Técnico Nacional de Jueces, Árbitros y Comisarios junto con el Comisario Nacional, en ausencia de éste lo sustituirá el Comisario General y sus auxiliares que serán: Comisarios Pesadores, Comisarios Anotadores y los Comisarios Auxiliares que hagan falta.

2.9. **Comisarios Volantes:** Los elegirá el Comité Nacional. Estos cuidarán del control y buen funcionamiento de la competición y el cumplimiento del reglamento particular. Su número no excederá de cinco. Podrán ir en embarcaciones de los participantes, cambiando de embarcación cuando lo estimen necesario. Velarán en todo momento del estricto cumplimiento del reglamento particular, así como de las causas de amonestación o descalificación del deportista participante, extremo este que deberá ser decidido únicamente por el Jurado de Competición.

2.10. **Facultades de Inspección de las embarcaciones:** El Comisario Nacional, los dos Asistentes, el Comisario General y el Director de la Prueba estarán facultados para inspeccionar cualquier embarcación de los participantes. Deberán estar informados de la cantidad de piezas que llevan los deportistas. Estas facultades serán extensivas para los Comisarios Volantes. Esta información será confidencial y no podrá hacerse pública hasta la finalización de la prueba.

2.11. La organización estará obligada a poner embarcaciones para la participación a los deportistas de Canarias, Ceuta y Melilla, en caso de que sea necesario. La solicitud deberá ser presentada al presentar la inscripción.

2.12. La seguridad, estará cubierta por los servicios médicos necesarios, existiendo un Plan de Evacuación y seguridad confeccionado específicamente para este evento. En la reunión previa se entregará el protocolo de seguridad y evacuación de la prueba.

2.13. Existirá un cuerpo de escafandristas-socorristas en número suficiente para mantener en todo momento la asistencia a los pescadores submarinos en caso de accidente.

Artículo 3. – INSCRIPCIONES

3.1. Las actas de los campeonatos de equipos de clubs de las federaciones autonómicas o delegaciones de F.E.D.A.S., deben obrar en ésta como máximo quince días antes de la celebración del campeonato de España por Equipos.

3.2. Deben formalizar la inscripción antes del día 29 de octubre de 2014. No hacerlo puede provocar graves problemas a la organización, por lo tanto la posible exclusión de dicho campeonato. Las inscripciones se remiten por correo certificado o por e-mail dándose por válida la fecha que figure en el matasellos.

La dirección de correos es: **Federación Balear de Actividades Subacuáticas**

C/ Uruguai, s/n – Edifici Palma Arena

07010 Palma de Mallorca, Illes Balears, España.

fbdas.pescasub@gmail.com

3.3. Se consignará en la inscripción el nombre del club, nombre y apellidos de los deportistas integrantes del equipo, fecha de nacimiento, fotocopia de las licencias federativas, fotocopias del DNI, fotocopias de la licencia de pesca recreativa y federación autonómica a la que representa, permiso para patronear la embarcación. Toda esta documentación debe estar en vigor.

3.4. Deberá presentarse junto con la inscripción el resguardo del ingreso de la inscripción. La cuota de inscripción se establece en 35 € por persona. Deberá hacerse el ingreso por el importe del total del equipo en la siguiente cuenta corriente:

BMN (Sa Nostra) 0487 2123 75 2000008098

Código Interntacional (IBAN) ES46 0487 2123 7520 0000 8098

Artículo 4. – PRESENTACION.

4.1. Los participantes deberán presentarse el jueves 13 de noviembre a las 19:00 h en Club Náutico de Can Picafort (C/ Jaume Mandilego i Buchens, 1 Can Picafort) para su inscripción definitiva y confirmación de participación. Recibirán entonces las instrucciones pertinentes.

4.2. En caso de que un club participante, que habiéndose ganado la plaza en su autonomía, no pudiera asistir por cualquier motivo deberá renunciar por escrito a favor del que le sigue en la clasificación.

4.3. Los participantes acudirán a todos los actos oficiales con indumentaria deportiva con distintivos de su Federación Autonómica y/o Club.

Artículo 5. –COMPETICIÓN.

5.1. El campeonato constará de una jornada de una duración máxima de seis horas.

5.2. La zona de competición será la comprendida entre las siguientes coordenadas:

Cap Menorca: 39° 45.280'N 3° 11.282'E

En línea de 35° con las siguientes coordenadas de referencia

39° 52.460'N 3° 12.469'E

Illot des Porros: 39° 51.760'N 3° 11.828'E

En línea de 35° con las siguientes coordenadas de referencia

39° 46.568'N 3° 12.674'E



5.3. La zona de reserva será la comprendida entre Cap de Sa Mola y Santa Ponça – Costa de la Calma (Zona de Andratx)

Cap de Sa Mola: 39° 31.953'N 2° 21.775'E

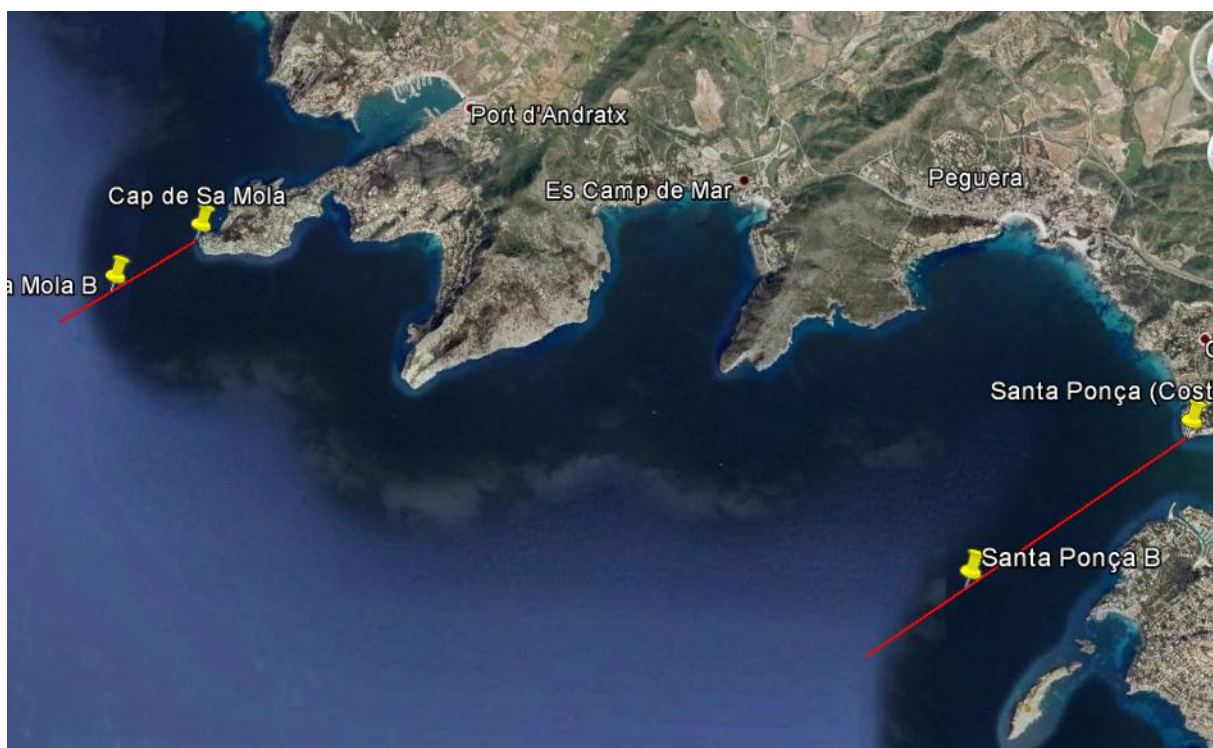
En línea de 235° con las siguientes coordenadas de referencia

39° 31.678'N 2° 21.265'E

Santa Ponça: 39° 31.127'N 2° 28.012'E

En línea de 235° con las siguientes coordenadas de referencia

 39° 30.382'N 2° 26.635'E



5.4. La zona estará marcada con boyas visibles en la posiciones de límites con GPS en los puntos de carta indicados con anterioridad, una vez colocadas las boyas cualquier pequeña variación, por viento o corriente, prevalecerá la posición de la boya.

5.5. Si por mal tiempo o causa de fuerza mayor debiera suspenderse la prueba una vez comenzada, los resultados obtenidos serán válidos si la duración efectiva de la misma haya sido igual o superior a cuatro horas. La suspensión total o parcial será decisión a tomar por el Jurado de Competición antes de iniciarse la prueba y por el Comisario

Nacional o por el Director de la prueba durante el desarrollo de la misma, con el consentimiento expreso del Comisario Nacional.

5.6. Los clubs participantes están obligados a usar sus propias embarcaciones, a excepción de los procedentes de Canarias, Ceuta y Melilla, que podrán solicitar embarcaciones a cargo de la organización para el día de la prueba. La solicitud deberá ser presentada al presentar la inscripción.

5.7. El reconocimiento de la zona se podrá efectuar los días que interese a cada participante. El día anterior a la prueba no estarán permitidas las visitas a la zona de competición y de reserva.

5.8. Los participantes en este Campeonato de España por equipos de clubs no podrán pescar, ni reconocer las zonas oficiales o de reserva provistos de fusil submarino, no permitiendo su tenencia en la embarcación, ni con auxilio de aparatos respiratorios de ninguna clase, la zona reservada para la competición durante los quince días anteriores a la prueba.

5.9. La organización o el Comité Nacional podrá limitar parte de la zona de competición por razones de seguridad o higiene (salida de puertos, emisarios, etc.).

5.10. La organización facilitará alambres numerados para poner las capturas, una vez entregadas serán depositadas en una nevera individual que seguidamente será precintada.

Se hará entrega, así mismo, de la acreditación y las banderas; roja para auxilio o asistencia inmediata y verde para asistencia.

5.11. La organización establecerá un plazo de 30 minutos para la entrega de las capturas, que deberán presentarse ensartadas en el alambre. Transcurrido dicho plazo no se admitirán más capturas, salvo por causa justificada y con el visto bueno del director de competición.

Artículo 6.-DESARROLLO DE LA PRUEBA.

6.1. La prueba se iniciará con una salida neutralizada desde el puerto base a la medianía de la zona de competición. Tras indicar el Director de la Prueba la hora exacta de finalización, dará la salida con bandera o señales acústicas.

6.2. El material autorizado es el que está especificado en el Reglamento General de Competiciones del Comité Nacional de Pesca Submarina de nuestra FEDAS: fusiles de tirantes elásticos (gomas) o de aire comprimido, traje protector isotérmico, aletas, cinturón de lastre, lastre variable (péndulo), máscara submarina, guantes, tubo respirador, arpones, tridentes, gancho, cuchillo, linterna submarina y boya de señalización en la que puede llevarse material de recambio y el porta peces.

6.3. La boya será de uso obligatorio y únicamente se permitirá una por equipo, siendo estrictamente necesaria su utilización mientras uno o ambos miembros del equipo estén en el agua. Esta será de color vivo, rojo o naranjas preferentemente, de forma que sea fácilmente localizable y bajo ningún pretexto los deportistas dejarán de utilizarlas mientras estén en el agua y dure la competición. El barquero no podrá tocarla sin estar los competidores en la embarcación. Estarán permitidos los boyarines o pequeñas boyas marcadoras o de tracción para sacar a las presas arponeadas de sus guaridas.

6.4. Queda estrictamente prohibido en la competición el uso de porta peces en la cintura. También está prohibido cargar o mantener cargado el fusil fuera del agua, en la embarcación o colgado de la boya, el uso de torpedo (propulsor mecánico subacuático), desplazarse por el agua arrastrado por la embarcación y la utilización de cualquier instrumento de respiración autónoma o semiautónoma.

6.5. En la salida neutralizada, tanto a la ida como al regreso, ninguna embarcación rebasará a la del Director de la Prueba.

6.6. Los participantes no podrán cambiar de embarcación en ningún momento. En caso de avería el comisario de embarcación lo pondrá en conocimiento del Director de la Prueba, el cual, en el menor tiempo posible, sustituirá dicha embarcación si hubiera disponibles. Mientras esto ocurre, los deportistas afectados podrán seguir pescando sin

separarse de su boya más de 25 metros. No habrá lugar a reclamación alguna por la embarcación asignada en sustitución de la averiada.

6.7. Los equipos participantes procurarán no entorpecerse entre sí. No existiendo una distancia mínima de separación entre deportistas de distintos equipos, salvo cuando la visibilidad en el agua sea inferior a cuatro metros, en que deberán mantener una separación en superficie de diez metros.

6.8. Cuando los equipos se desplacen con embarcación, se pondrá sumo cuidado en no entorpecer al resto de participantes, efectuando los desplazamientos lo suficiente alejados y respetando el mínimo de 25 metros de cualquier pescador o la boya del equipo. Se avisará, por parte de los barqueros, a las embarcaciones que se encuentren próximas de la situación de sus deportistas, para evitarles cualquier molestia o accidente. Como lógica consecuencia de todo ello los participantes tienen prohibido separarse de sus boyas más allá de 25 metros.

6.9. En caso de que alguno de los deportistas del equipo que están en el agua utilice la técnica de descenso con lastre variable, en ningún caso el deportista o acompañante que está en ese momento realizando la función de barquero podrá efectuar la acción de subir el lastre con el cabo al que está unido el lastre.

6.10. No está permitido el lastre variable desechable. En ningún caso se utilizará lastres que no vayan unidos a ningún cabo con el fin de dejarlos abandonados adrede en el fondo.

6.11. El uso del porta peces en la boya está permitido, pero nunca estará permitido su uso en la cintura o en cualquier otra parte del cuerpo.

6.12. Los responsables de cada embarcación deberán estar en posesión del título necesario y adecuado para el manejo de embarcaciones deportivas a motor.

6.13. Si por cansancio, indisposición o cualquier otra causa, un equipo quisiera abandonar la prueba, deberán subir a su embarcación y solicitar permiso al Director de la Prueba, el

cual precintará el saco del pescado, siendo válida para su presentación en el pesaje la pesca obtenida hasta aquel momento.

6.14. Los dos pescadores del mismo equipo que se encuentran en el agua, pueden ayudarse mutuamente en cualquier acción de pesca. No está permitida la ayuda entre deportistas de diferentes equipos salvo en caso de peligro.

6.15. Al final de la prueba, los participantes cesarán en el acto de pescar, subiendo a su embarcación inmediatamente. Una vez dada la señal o a la hora justa del final, si el pescador tuviera una pieza arponeada pero que se le hubiese enrocado o que no la tuviera en superficie, podrá recabar la ayuda de uno o varios compañeros, con el consentimiento del Director de la Prueba, para en el menor tiempo posible subirla a bordo. Esta pieza no será considerada como válida y deberá presentarse al pesaje como pieza no puntuable.

6.16. Ningún concursante podrá optar por quedarse en el mar y seguir pescando ni a cambio de ser descalificado. Será su obligación embarcar y regresar a la hora exacta de la finalización de la prueba.

6.17. **Penalizaciones por retraso:** Los retrasos de llegada al punto de control que decida la organización, serán objeto de las siguientes penalizaciones:

- **Hasta 5 minutos de retraso 2.000 puntos**
- **Cada minuto siguiente o fracción 500 puntos**
- **Superior a 20 minutos Descalificación**

6.18. **Código de señales:** Durante la prueba y desde las embarcaciones oficiales, se emplearán las señales siguientes:

- **Bandera roja o Bengalas:** Demanda de **Socorro**, auxilio inmediato.
- **Bandera verde:** Asistencia por avería o causa menor.
- **Señales Acústicas:** **Inicio** y **Final** de la Prueba.

Artículo 7. – PIEZAS VALIDAS Y PUNTUACIÓN.

7.1. El peso mínimo será de 500 gramos.

7.2. El peso mínimo de meros, chernas y abadejos será de 3.000 gramos

7.3. El peso mínimo de congrios y morenas será de 2.000 gramos, puntuando 1.000 puntos más la bonificación por pieza sea cual sea su peso, no siendo válido su peso para la pieza mayor. Se limita su captura a dos piezas por especie.

7.4. Que hayan sido capturadas por el participante vivas y en estado de libertad

7.5. Pertenecer a la clase "peces" con la exclusión del pez luna y los peces planos (rape, rodaballo, lenguados, etc.). No serán válidos los batoideos, cefalópodos, crustáceos, moluscos, escualos, siendo su captura motivo de desclasificación. Debido a su peligrosidad en la manipulación quedan excluidas las arañas de mar.

7.6. Las piezas válidas puntuarán un punto por gramo, más la bonificación por pieza que será de 500.

7.7. Las piezas igual o superior a quince kilos puntuarán solo 15.000 puntos más la bonificación por pieza. No obstante, para el premio de la pieza mayor, valdrá el peso total.

7.8. Solo se podrán capturar un máximo de 10 piezas de las siguientes especies:

lucemas y pez ballesta. Con una puntuación fija de 500 puntos.

7.8. **Penalizaciones:** Las piezas que no alcancen el 70% del peso mínimo, según especie, penalizarán de la siguiente forma:

- **Piezas** en general menores de 350 gramos **350 puntos**
- **Congrios y Morenas** menores de 1.400 gramos **700 puntos**
- **Meros y abadejos** menores de 2.100 gramos **2.100 puntos**

7.9. La suma de todos los puntos correspondientes al peso de las piezas válidas, con sus bonificaciones y penalizaciones si las hubiere, determinará su clasificación. Habrá un premio para el mayor número de piezas y otro para la pieza mayor.

Artículo 8. – CLASIFICACIONES.

8.1. El resultado del pesaje de todas las capturas de cada equipo dará la clasificación para proclamar al "Campeón de España de Pesca Submarina por Autonomías" del año 2014.

8.2. En caso de empate en las clasificaciones, se resolverá a favor del equipo participante que obtenga mayor número de piezas válidas. De persistir el empate se clasificará en primer lugar el que tenga la pieza mayor.

8.3. La suma de las puntuaciones de los dos equipos mejor clasificados de cada autonomía, servirá para determinar a la autonomía vencedora del "Premio por Autonomías".

Artículo 9. – MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

9.1. La ayuda o colaboración entre participantes de distintos equipos u otras personas salvo en el caso de peligro o accidente.

9.2. Presentar al pesaje piezas no capturadas en libertad o recogidas muertas.

9.3. Intento de fraude en el peso de las piezas.

9.4. La captura de batoideos, crustáceos, moluscos, cefalópodos, escualos o piezas no validas en la competición.

9.5. Abandonar la competición sin comunicarlo al Director de la Prueba.

9.6. Estar en el agua fuera de los límites señalados como zona de competición.

9.7. Cargar o mantener cargado el fusil fuera del agua o en la boya.

9.8. La desconsideración con cualquier miembro del Jurado de Competición, de la Organización o Control Técnico.

9.9. El uso indebido de la boya será penalizado con el 25% de la puntuación de la jornada. La reiteración conllevará a la descalificación.

9.10. La reiteración de no guardar la distancia reglamentaria.

9.11. El Jurado de Competición está facultado para descalificar a cualquier participante que por su conducta antideportiva, dentro o fuera de la competición, se haga acreedor de ella.

Artículo 10. -RECLAMACIONES

10.1. **El conducto reglamentario será** del equipo participante al Comisionario General, que la planteará al Jurado de Competición. Se cursará siempre por escrito acompañada de 30€, los cuales se reintegrarán solo en caso de fallo favorable.

10.2. Resolución de Reclamaciones:

2.1. El Jurado de Competición tomará sus resoluciones por mayoría y en secreto.

2.2. En caso de empate el voto del Comisario Nacional será dirimente.

10.3. ¿Cuándo se comunicarán las resoluciones?

3.1. Inmediatamente después del pesaje, si la falta fuera por infracción al reglamento el Comisario General hará público el fallo.

3.2. Durante la hora siguiente a la publicación de la clasificación, si fuera por error en la misma.

10.4. Los plazos de presentación de las reclamaciones finalizarán:

4.1. Las transgresiones al reglamento, en el momento que finalice el pesaje.

4.2. Los errores en la clasificación, inmediatamente de haberse producido el error y hasta media hora después de que esta sea publicada en los tableros puestos al efecto por la organización.

4.3. Transcurridos dichos plazos el Comisario General firmará el acta de la competición, homologando los resultados que serán firmes, con el visto bueno del Comisario Nacional.

Artículo 11. –OBSERVACIONES FINALES.

11.1. Para cualquier cuestión no prevista en este reglamento particular, se regirá por el reglamento del Comité Nacional de Pesca Submarina de la FEDAS, y en último caso por el Jurado de competición.

11.2. El hecho de formalizar su inscripción obliga a los participantes a acatar en todo momento lo disponible en este reglamento, así como las instrucciones complementarias que pudiera señalar la organización, debidamente autorizada por el Comité Nacional de Pesca Submarina

11.3. La Federación Española, La Federación Balear, la entidad organizadora y todos los servicios oficiales de la competición, están exentos de responsabilidad que hubiere emanante de accidente que pudiera ocurrir a cualquier persona que intervenga en esta competición.